

Decreto N° 695, que concede jubilación con pensión del Estado.
(G. O. No. 8972, del 26 de Febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 695

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$ 150.00) mensuales, al señor Elpidio Gutiérrez.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo a los Fondos de la Lotería Nacional.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y seis, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 696, que aumenta la pensión del Estado de que disfruta la
señora Ana Sofía Tavárez.
(G. O. No. 8972, del 26 de Febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 696

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta de RD\$18.00 a RD\$45.00 mensuales, la pensión de que disfruta la señora Ana Sofía Tavárez.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 5135, de fecha 10 de septiembre de 1959.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 697, que aumenta la pensión del Estado de que disfruta la señora Elercia Morales de Cabrera.

(G. O. No. 8972, del 26 de Febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 697

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta de RD\$50.00 a RD\$90.00 mensuales, la pensión de que disfruta la señora Elercia Morales de Cabrera.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario el Decreto No. 604, de fecha 25 de enero de 1966.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY